MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DCV Nº 293/17

A : **Lic. LILIAN CAÑETE**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: **Llamado MOPC Nº 71/2016.** "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL".

FECHA: 20 de febrero de 2016

Remito adjunto borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato SG MINISTRO Nº 492/2016, a cargo de la firma **CONSTRUPAR S.A.**, adjudicada del llamado de la referencia, como así también el Proyecto de Resolución de aprobación del Convenio.

Al respecto, solicito sus buenos oficios en las gestiones que correspondan a la verificación institucional para su gestión de aprobación y firma correspondiente.

Atentamente,

Adjunto: Lo mencionado

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR:
HORA: 10.45
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 20 FEB. 2017

DCV/DPP/pc

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ....días del mes de.....de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con RUC Nº **80008141-2**, con domicilio en calle Quesada Nº 4493 esquina Saravi de la Ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con C.I. N° 361.940, en su carácter de Representante Legal, responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto modificar la descripción del Lote Adjudicado conforme al siguen detalle.

Donde dice;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **LOTE Nº 11 DEPARTAMENTO CENTRAL, por la suma de Gs. 2.197.920.312(Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

Debe decir;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **LOTE Nº 11 DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, por la suma de Gs. 2.197.920.312(Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL CONSULTOR

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

POR EL CONTRATANTE

03(tres)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° .....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 71/2016 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL".

Asunción, de de 2017

VISTA: La Nota UOC Nº _____/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG MINISTRO Nº 492/2016, suscripto con la firma CONSTRUPAR S.A., y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº ___/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita modificar la descripción del Lote Adjudicado del Contrato S.G. MINISTRO Nº 492/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 71/2016, Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº...../ 2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del *Convenio Modificatorio* Nº 1 al Contrato *S.G. MINISTRO Nº 492/2016, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 71/2016, Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental, con objeto de modificar la descripción del Lote Adjudicado conforme al siguen detalle.*

Donde dice;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el ***LOTE Nº 11 DEPARTAMENTO CENTRAL****, por la suma de Gs. 2.197.920.312 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones*

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

02 (dos)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° .....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 71/2016 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL".

Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

Debe decir;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el ***LOTE Nº 11 DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA****, por la suma de Gs. 2.197.920.312 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"*

Art.2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Don. Ramón Jiménez Gaona
Ministro

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

01 (uno)